

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2296

PROMULGADO
20.04.04

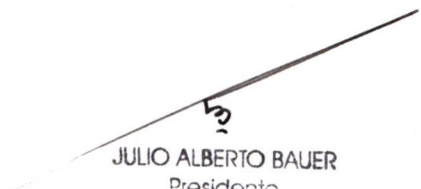
ARTÍCULO 1°: Exceptúase del pago del Derecho de Construcción a la Institución Centro de Día A.P.I.N.E. sobre el edificio ubicado en Calle 49 entre 7 y 8 de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE COLON
2720 - COLON (B)

Señor Presidente del
Honorable Consejo Deliberante
Sr. Julio Bauer
S _____ / _____ D

De mi consideración:

En virtud de la solicitud de exención del DERECHO DE CONSTRUCCIÓN efectuada por la Sra. Stella Maris Simonovich en su carácter de Directora del Centro de Día A.P.I.N.E. en relación al inmueble propiedad de dicha institución, y siendo el H.C.D. quien debe otorgar las exenciones correspondientes a Tasas, Derechos y Contribuciones municipales, elevo la solicitud a los efectos que se resuelva la procedencia de lo solicitado mediante Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


C.R.N. MARCELA ETCHAKI
Directora de Rentas




06/04/04
12.00 h -

COLÓN, 24 de marzo de 2004.

Sr. Intendente Municipal
DR. RICARDO CASI
S / D

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Stella Maris Simonovich,
Directora del Centro de Día A.P.I.N.E., institución ubicada en calle 49
e/ 7 y 8 de la ciudad de Colón.

Nuestro Centro es una alternativa de
servicio con el objetivo de asegurar la integración e interacción social,
la independencia personal y la promoción individual y colectiva de
aquellas personas con discapacidad física y/o mental. A través de un
trabajo terapéutico y socializador.

Es un servicio NUEVO en nuestra ciudad y
con ello la posibilidad de aprender, enriquecernos, trabajar juntos y
brindar lo mejor para mejorar la calidad de vida de éstas personas con
discapacidad.

En este momento estamos tramitando la
HABILITACIÓN DESDE EL MINISTERIO DE SALUD. Necesitamos **los
planos de la Institución aprobados por la Municipalidad.**

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitarle la
eximición del DERECHO DE CONSTRUCCIÓN solicitado desde Obras
Públicas.

Sin otro particular, y esperando una pronta
y favorable respuesta saluda muy cordialmente.



STELLA SIMONOVICH
Directora

MUNICIPALIDAD DE	
704 COLON (Bs. As.)	
24 MAR 2004	
ENTRADA	
Nº	ELISABETH BONETINI
Legajo Nº 747	

MESA DE ENTRADAS
Municipalidad de Colón

VISTO

El pedido realizado por A.P.I.N.E. solicitando la exención del derecho de Construcción sobre el inmueble de sé propiedad ubicado en calle 49 e/7 y 8. Y

CONSIDERANDO

Que es una entidad de bien público que no persigue fines de lucro.

Que esta cumpliendo su labor desde hace muchos años.

Que su pedido es perfectamente viable, ya que desde este H.C.D. se le han dado beneficios similares en otras oportunidades.

Por lo tanto se propone el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º.- Exceptuase del pago del Derecho de Construcción a la Institución A.P.I.N.E. sobre el edificio ubicado en calle 49 entre 7 y 8 de nuestra ciudad.

Art. 2º.- De forma. Reducción de tasa de construcción y de tasa de derechos de construcción del valor legal.

Art. 3º de forma

VISTO

El pedido realizado por A.P.I.N.E. solicitando la exención del derecho de Construcción sobre el inmueble de sé propiedad ubicado en calle 49 e/7 y 8. Y

CONSIDERANDO

Que es una entidad de bien público que no persigue fines de lucro.

Que esta cumpliendo su labor desde hace muchos años.

Que su pedido es perfectamente viable, ya que desde este H.C.D. se le han dado beneficios similares en otras oportunidades.

Por lo tanto se propone el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º.- Exceptuase del pago del Derecho de Construcción a la Institución A.P.I.N.E. sobre el edificio ubicado en calle 49 entre 7 y 8 de nuestra ciudad.

Art. 2º.- De forma.